



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF- Baja de bienes- EX-2022-00404658--UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Patología II del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Gabriela Asís, en la que solicita la baja definitiva de una CPU, dado que es un modelo obsoleto, por lo tanto, no es posible su actualización;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una CPU perteneciente a la Cátedra de Patología II del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas, detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguíta – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

